



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 14 de marzo de 2017

P.I.E. N° 122/2017-2018



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que el Señor Ministro de Defensa, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Comandante General de la Fuerza Aérea Boliviana - FAB, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe y remita la normativa específica respecto al transporte de carga de los aviones de la Fuerza Aérea Boliviana, detallando qué mercadería o carga puede ser transportada en sus aviones, requisitos para el transporte de carga y qué autorizaciones debe contar cualquier mercadería u objeto transportado.--- **2.** Informe, cuáles son los motivos por los que aviones de la Fuerza Aérea Boliviana, realizaron el transporte de hoja de coca a la población de Riberalta - Beni la presente gestión.--- **3.** Informe y remita la documentación que autorizó el transporte de hoja de coca a la población de Riberalta – Beni la presente gestión, con el detalle de la siguiente información: **a)** Cuál es el origen de la hoja de coca transportada, **b)** A cuánto asciende la cantidad de la hoja de coca transportada, **c)** A quién se identifica como el productor de la hoja de coca transportada y **d)** Destino y uso que se le dará a la hoja de coca transportada.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

M. Argene de Navarón
SENADORA SECRETARIA
Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL